



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

136

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Sexta

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las actuaciones recurso de suplicación número 718 de 2010, seguidas ante la Sección Sexta de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 643 de 2009 del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, promovidos por don Mohamed Larbi Bouteffah, contra “Grupo Worldplac Meg, Sociedad Limitada”, sobre otros despidos, con fecha 17 de mayo de 2010 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos

Desestimamos el recurso de suplicación número 718 de 2010, ya identificado, confirmando la sentencia de instancia.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a “Grupo Worldplac Meg, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 20 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.005/10)